



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2071 (Original 793)

Sancionada el 28/11/46. Promulgada el 05/12/46.

Publicada en el Boletín Oficial N° 2727, del 10 de Diciembre de 1946.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Apruébanse los siguientes decretos de la Intervención Federal en la Provincia: números 795, 2793, 3155, 3411, 4873, 5422 y 6984, de fechas 6 de Octubre de 1943, 12 de Abril, 16 de Mayo, 22 de Junio, 11 de Octubre y 7 de Diciembre de 1844 y 19 de Abril de 1945, respectivamente.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis.

CARLOS OUTES – Vicente Navarrete – Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich

POR TANTO

Salta, Diciembre 5 de 1946.

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO - Juan W. Dates